

NOMBRE: D. NOUREDDINE LEMKADEM, DOCUMENTO: X-2885930-M; N.º DE ORDEN: 0789, FECHA: 01/08/13.

NOMBRE: D. MIMOUN ADRAOUI ADRAOUI, DOCUMENTO: 42249675-D; N.º DE ORDEN: 0793, FECHA: 31/07/13.

NOMBRE: D. JAMAL RAISSI, DOCUMENTO: X-7649126-Q; N.º DE ORDEN: 0796, FECHA: 31/07/13.

NOMBRE: D. MUSTAPHA ES SOUFI, DOCUMENTO: X-9390591-J; N.º DE ORDEN: 0801, FECHA: 31/07/13.

NOMBRE: D. MOHAMED TOUZANI, DOCUMENTO: X-3114132-R; N.º DE ORDEN: 0788, FECHA: 30/07/13.

Los interesados antes mencionados podrán tener acceso al texto íntegro de los expedientes y notificaciones correspondientes en el Negociado de Gestión de Población de la Ciudad Autónoma de Melilla (Consejería de Administraciones Públicas), sito en la C/. Marqués de los Vélez, n.º 25, durante un plazo de quince (15) días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Lo que se hace público a efectos de lo prevenido en el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales (R.D. 1690/86, de 11 de junio, modificado por el R.D. 2612/96, de 20 de diciembre), en relación con lo también dispuesto en el artículo 54 del citado texto legal y por aplicación de la Resolución de 9 de abril de 1997, de la Subsecretaría del Ministerio de la Presidencia que a su vez dispone la publicación de fecha 1 de abril del mismo año, del Instituto Nacional de Estadística, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos y revisión del Padrón Municipal.

Melilla, a 28 de agosto de 2013.

La Directora General de Administraciones Públicas. Angeles de la Vega Olías.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA TÉCNICA
ANUNCIO

2344.- A sus efectos, le participo que el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente por Orden n.º 960, de fecha 28 de agosto de 2013, registrada el día 29 de agosto de 2013, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

"Vista la petición formulada por D. MIZIAN MOKADEN AL-LAL, solicitando Licencia Primera Actividad Actividades Molestas del local sito en CALLE MENDEZ NÚÑEZ, 16 dedicado a "GRUPO 0 Café-Bar" y para dar cumplimiento a lo establecido

en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, VENGO EN ORDENAR se abra información pública por espacio de VEINTE DIAS, a partir de su publicación en el B.O. de la Ciudad y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asimismo, ORDENO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada, para que, en el plazo de VEINTE DIAS puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el Negociado de Establecimiento".

Melilla, 29 de agosto de 2013.

El Secretario Técnico.

Ernesto Rodríguez Gimeno.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA TÉCNICA
ANUNCIO

2345.- A sus efectos, le participo que el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente por Orden n.º 959, de fecha 28 de agosto de 2013, registrada el día 29 de agosto de 2013, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

"Vista la petición formulada por D. MIMOUN CHAMI EL YAZID, solicitando Licencia Primera Actividad Actividades Molestas del local sito en POL. SEPES, C/. AMAPOLA, F-10, dedicado a "Comercio menor de neumáticos" y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, VENGO EN ORDENAR se abra información pública por espacio de VEINTE DIAS, a partir de su publicación en el B.O. de la Ciudad y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asimismo, ORDENO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada, para que, en el plazo de VEINTE DIAS puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el Negociado de Establecimiento".

Melilla, 29 de agosto de 2013.

El Secretario Técnico.

Ernesto Rodríguez Gimeno.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA TÉCNICA
ANUNCIO

2346.- A sus efectos, le participo que el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente por Orden n.º 962, de fecha 28 de agosto de 2013, registrada el día 29 de agosto de 2013, ha tenido a bien disponer lo siguiente: